



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 3159581015
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, dieciséis (16) de junio de dos mil veinticinco (2025)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE R.C.E. INSTAURADO POR YOLANDA PEREA RAMÍREZ Y OTROS CONTRA UROCADIZ ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS S.A.S. Y OTROS. RADICACIÓN No. 2024-00307-00.-

1.- **Téngase por contestada** la demanda por parte de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y ALLIANZ SEGUROS S.A., a través de mandatarios judiciales.

2.- **Se reconoce** personería para actuar a LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S. representado por el abogado Duberney Restrepo Villada como apoderado de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., en los términos del poder general conferido y conforme al artículo 77 del C.G.P.

3.- Asimismo, **se reconoce** al abogado Gustavo Alberto Herrera Ávila como apoderado judicial de ALLIANZ SEGUROS S.A., en los términos del poder general otorgado y conforme al artículo 77 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (3),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9b6febd72075449b1f4f260aa98fae7a1873a2963e43fc5e43f2e126640465f**

Documento generado en 16/06/2025 04:44:01 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>